



¡RECONSTRUYAMOS!

MUNICIPALIDAD
**CIUDAD
DEL ESTE**

DIRECCIÓN: ALEJO GARCÍA C/ EUSEBIO AYALA
TELÉFONO: (+595 61) 501706/10

REQUISITOS PARA HABILITACION DE LAVADEROS.

1. Título de propiedad y/o contrato de arrendamiento.
2. Plano y planilla de obra civil.
3. Plano de prevención contra incendios.
4. Plano del sistema de tratamiento de efluentes.
5. Adecuación a la ley ambiental N° 294/93 I.A; y el Decreto reglamentario N° 453/13 y su ampliatoria 954/13.
6. Licencia Ambiental.
7. Especificaciones técnicas de pozos artesianos

ORDENANZAS Y LEYES QUE REGULAN

Ordenanza: Ley 3966/10 art. 4 “Orgánica Municipal”

Ordenanza 25/97 J.M. “Normas para el Control y Disposición final de los residuos comerciales y domiciliarios”

Ordenanza 17/13 J.M. “Tributos Generales”, pago de Patente Comercial

Ordenanza 38/99 J.M. ”Normas de Prevención de Incendios en las edificaciones” y sus modificatorias Ordenanza 24/2005 J.M. y 01/2006 J.M.

Adecuación a la Ley Ambiental N° 294/93 I.A; y el Decreto reglamentario N° 453/13 y su ampliatoria 954/13.

Ordenanza 10/97 J.M. Especificaciones generales sobre pozo tubular